



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6708/2023	La Junta de Gobierno Local	26/10/2023

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ERRORES EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11/10/2023, EN LA PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y EL INSTITUTO JUAN DE LA CIERVA DE TOTANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL. CURSO 2023/2024. EXPTE. 6708/2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3230 de 18 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

Por Junta de Gobierno Local de fecha 11/10/2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“.... **APROBAR** el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Totana y el Instituto Juan de la Cierva para el mantenimiento del Bachillerato Internacional durante el curso 2023/2024, según consta en el ANEXO I....”

1. En la parte dispositiva se ha detectado un error material en cuanto a la denominación del centro educativo.

DONDE DICE:

3º.- RECONOCER la obligación de pago por importe de 6.000 € al Instituto Prado Mayor con cargo a la partida 3200.48903 del presupuesto municipal del año 2023.

DEBE DECIR:

3º.- RECONOCER la obligación de pago por importe de 6.000 € al Instituto **Juan de la Cierva** con cargo a la partida 3200.48903 del presupuesto municipal del año 2023.





2.- En el texto del convenio, se detecta un error material en el apartado TERCERO la parte expositiva del Convenio.:

DONDE DICE:

TERCERO.- Que el Instituto Juan de la Cierva viene ofreciendo la modalidad de Bachillerato de Investigación desde el curso 2005/2006 constatando los satisfactorios resultados académicos obtenidos.

DEBE DECIR:

TERCERO.- Que el Instituto Juan de la Cierva viene ofreciendo la modalidad de Bachillerato **Internacional** desde el curso 2005/2006 constatando los satisfactorios resultados académicos obtenidos.

Considerando lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02.10.2015), que literalmente dice: "artículo 109.- 2.-*Las administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*"

Propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- CORREGIR dos errores detectados en la propuesta de la Concejal de Educación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2023, sobre aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Totana y el Instituto de Educación Secundaria Juan de la Cierva de Totana para el mantenimiento del Bachillerato Internacional en relación a:

a.- Apartado 3º de la parte dispositiva

b.- Anexo I, punto tercero del texto del convenio.

a.- En el apartado 3º de la parte dispositiva de la propuesta:

DONDE DICE:

3º.- RECONOCER la obligación de pago por importe de 6.000 € al Instituto Prado Mayor con cargo a la partida 3200.48903 del presupuesto municipal del año 2023.

DEBE DECIR:

3º.- RECONOCER la obligación de pago por importe de 6.000 € al Instituto **Juan de la Cierva** con cargo a la partida 3200.48903 del presupuesto municipal del año 2023.





b.- En el texto del convenio, se detecta un error material en el apartado TERCERO la parte expositiva del Convenio.:

DONDE DICE:

TERCERO.- Que el Instituto Juan de la Cierva viene ofreciendo la modalidad de Bachillerato de Investigación desde el curso 2005/2006 constatando los satisfactorios resultados académicos obtenidos.

DEBE DECIR:

TERCERO.- Que el Instituto Juan de la Cierva viene ofreciendo la modalidad de Bachillerato **Internacional** desde el curso 2005/2006 constatando los satisfactorios resultados académicos obtenidos.

SEGUNDO.- COMUNICAR este acuerdo al Instituto Juan de la Cierva y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

